

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NÚMERO 54.

D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia, etc.

Hago saber: Que el dia 10 del mes de Febrero próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la 3.ª subasta para la venta de 840 metros cúbicos de leñas de encinas, que en el monte de Alfaro, partido judicial del mismo, llamado Yerga y sitio titulado Valballestero, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real orden de seis de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno. Escds. mils.	IDEM TOTAL. Escds. mils.
840 metros cúbicos de	leña de	encina	1280

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 1280 escudos, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en la Sala Consistorial de Alfaro, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria de dicho pueblo con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Dentro de las 24 horas siguientes á la del remate se admitirá la mejora de la quinta parte, y en las 24 subsiguientes las pujas á la llana que se hagan.

Logroño 20 de Enero de 1868.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NÚMERO 58.

D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia, etc.

Hago saber: que el dia 11 del mes de Febrero próximo y hora de las

once de su mañana, tendrá lugar la 3.ª subasta para la venta de los productos que á continuacion se espresan, que en el monte comunero de Villarta Quintana y Grañon, partido judicial de Santo Domingo, llamado Monte Redondo, Hoyo Malo y Cerro Hayedo, y sitios que igualmente se fijan, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida á dichos Ayuntamientos de Villarta Quintana y Grañon, por Real orden de 6 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Lotes.	Localidad.	Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	PRECIO DE CADA UNO. Escds. mils.	IDEM TOTAL. Escds. mils.
1.º	Entenadillas y su fronton.	343,300 metros cúbicos de brezo.				27 496
2.º	Continuacion de las cortas del año anterior....	348 metros cúbicos de brezo.				27 892

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 27 escudos 496 milésimas para el 1.º lote y 27 escudos 892 milésimas para el 2.º, en que se hallan tasados dichos productos.

Se verificará un remate para cada lote en las Salas Consistoriales de Villarta Quintana, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria de dicho pueblo con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Dentro de las 24 horas siguientes á la del remate se admitirá la mejora de la 5.ª parte, y en las 24 subsiguientes las pujas á la llana que se hagan.

Logroño 21 de Enero de 1868.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 59.

D. Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia, etc.

Hago saber: que el dia 11 del mes de Febrero próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la 3.ª subasta para la venta de 24 hayas y 137 metros cúbicos de Brezo que en el monte comunero de Villarta Quintana y Redecilla del Camino, llamado Monte redondo, Hoyo malo y Cerro Hayedo, y sitio titulado Humbria Rojo, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de Villarta Quintana y Redecilla del Camino por Real orden de seis de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.	
			Escds.	mils.	Escds.	mils.
34 hayas	59	7	»	»	38	180
137 metros cúbicos de brezo.....	»	»	»	»		

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 38 escudos y 180 milésimas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en la Sala Consistorial de Villarta Quintana, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicha villa, con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate.

Dentro de las 24 horas siguientes á la del remate se admitirá la mejora de la 5.ª parte, y en las 24 subsiguientes las pujas á la llana que se hagan.

Logroño 21 de Enero de 1868.—*Vicente Fernandez de Urrutia.*

NUMERO 61.

El Capitan de la Guardia Civil Comandante de la línea de Haro, me participa en 19 del corriente, que habiendo llegado á su noticia, que en la noche del 14 al 15 del mismo mes, habian robado la ermita titulada de Nuestra Señora de Tironcillo, distante un cuarto de legua de la villa de Cuzcurrita, llevándose los perpetradores del hecho, el manto que tenia puesto la Virgen, dos cortinas de seda, dos transparentes, una peana de bronce amarillo, y una trenza de pelo castaño; el mencionado oficial dispuso incontinenti que por la fuerza de aquel puesto, se practicasen las más activas diligencias, en averiguacion de hecho tan punible y sacrilego, cuya comision fué tan eficazmente desempeñada por el Guardia 1.º de Caballería Andrés Govantes Lopez, y por el 2.º de la misma arma Emeterio Iturmendi Sanchez, que en la tarde del 18 del corriente, lograron capturar á Alejandro Gomez y Gomez, á quienes ocuparon todos los efectos indicados, y declaro ser el autor del hecho, por cuya razon y juntamente con sus padres que aparecen como encubridores, han sido puestos á disposicion del Juez de 1.º instancia del partido.

En la misma noche del 18 y por el mencionado Guardia 1.º Andrés Gobantes Lopez y el 2.º José Viniestra Fernandez á las órdenes del cabo 1.º Comandante del puesto, Tomás Beltran Ibañez, fueron

detenidos, los paisanos Miguel Suarez, Ventura Suarez y Gavino Lopez, todos vecinos de Haro, como autores del robo de un brasero de bronce, ocho cucharillas de café, dos cucharas y cinco tenedores de metal blanco; una servilleta y algunos comestibles y bebidas que habian sustraído en la noche del 14, del café del Teatro existente en aquella poblacion; cuyos efectos fueron rescatados por los referidos Guardias y entregados al Juzgado en union con los presuntos reos.

Tan recomendables hechos cuya constante repetición son una prueba inequívoca de los importantes servicios prestados por el benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, me han sido sumamente satisfactorios y he dispuesto se publiquen en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de todos y como una muestra de gratitud al distinguido celo, actividad y acierto con que se han conducido aquellos Guardias en la averiguación y captura de los autores de hechos tan escandalosos y punibles.

Logroño 23 de Enero de 1868.—*Vicente Fernandez de Urrutia.*

NUMERO 62.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA INDUSTRIA Y COMERCIO.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento comunica con esta fecha á los Gobernadores de provincia una Real orden circular disponiendo:

1.º Que sean remitidos á dichas Autoridades los títulos expedidos á favor de los Fieles-almotacenes, para que puedan entrar en posesion y ejercicio de sus cargos.

2.º Que sean entregados á cada Fiel-almotacen, bajo inventario triplicado, cuyo original se remitirá al Ministerio de Fomento, conservando aquel una copia y otra el Ayuntamiento de la capital respectiva, todos los tipos, objetos y enseres que de la pertenencia de este existan en poder del contraste actual y puedan servir para el mejor desempeño de tan delicado destino.

3.º Que se haga tambien cargo el Fiel-almotacen, bajo recibo, de la coleccion completa del sistema métrico-decimal que al Ayuntamiento de la capital remitió la comision permanente del ramo, á fin de que la conserve con el esmero y cuidado que requiere, y además le sirva de tipo para la verificación de las pesas y medidas que le presenten los particulares y corporaciones.

4.º Que si las oficinas del contraste actual están establecidas en algun edificio de la Municipalidad ó del Gobierno, continúen en el mismo punto, ó en otro caso se facilite al Fiel-almotacen local decoroso y adecuado para el mejor servicio del público.

5.º Que hasta el envío del estuche para la verificación construido en Paris y de los punzones para la marca, pendientes de inmediata construcción, é interin se sirva S. M. aprobar el reglamento de los Fieles-almotacenes que acaba de devolver el Consejo de Estado y en la actualidad examina dicho Ministerio, proceda el expresado funcionario á la contrastacion de las pesas y medidas del antiguo sistema, percibiendo por ahora los derechos establecidos en cada provincia por la autoridad del Gobernador ó por el Ayuntamiento de la capital, sin perjuicio de ejecutar las operaciones de su cargo sobre pesas y medidas métrico-decimales tan pronto como reciba los útiles indicados, y de cobrar entónces los honorarios que señale el reglamento, á cuyas prescripciones deberá sujetarse puntual y estrictamente.

Lo que se anuncia en la Gaceta para conocimiento de las Autoridades, corporaciones y particulares, y á fin de que los Fieles-almotacenes nombrados por Reales órdenes de 26 de Setiembre y 14 de Noviembre de 1867 se presenten ante los Gobernadores de la provincia que respectivamente les haya sido designada, en el término de 30 días, á contar desde la fecha de este anuncio, para entrar en posesion y ejercicio de sus cargos.

Madrid 21 de Enero de 1868.—El Director general, José María Bremon.

NUMERO 63.

Habiéndome participado el Juez de 1.ª instancia de esta Capital, hallarse instruyendo causa criminal en averiguación del autor ó autores del robo verificado la noche del 16 al 17 del actual en la ermita del Humilladero de esta Ciudad, habiéndose llevado una arca de nogal que contenía

una casulla blanca y otra encarnada, dos estolas, dos manipulos, una alba y cordones una bolsa blanca y encarnada de damasco, unos corporales y tres manteles de altar, de cuyos efectos han aparecido á la orilla de un rio inmediato á la Ermita, el arca con la estola blanca, la bolsa con los corporales, los cordones y manipulos; he dispuesto se publique este hecho en el Boletín oficial de esta provincia, encargando á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procuren averiguar el paradero de estos efectos robados, y en caso de verificarlo los remitan al Juzgado de esta Capital con la persona ó personas en cuyo poder fuesen hallados.

Logroño 23 de Enero de 1868.—*Vicente Fernandez de Urrutia.*

NUMERO 53.

A continuacion se publican dos estados del Jefe del movimiento y tráfico del ferrocarril de Tudela á Bilbao que comprende, uno los bultos facturados detenidos en el mes de Noviembre último y cuyos consignatarios han dejado de presentarse á recogerlos en las Estaciones de Haro, Briones y Logroño; y el otro de los objetos encontrados en las Estaciones, via y trenes entre Recajo, Alcanadre y Alfaro el citado mes de Noviembre último.

Los dueños de todos estos efectos pueden reclamarlos desde luego, teniendo entendido que trascurrido un año sin hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta, y su producto se aplicará á los Establecimientos de Beneficencia, deducido el coste de custodia y almacenaje, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de 8 de Julio de 1859.

Logroño 20 de Enero de 1868.—*Vicente Fernandez de Urrutia.*

COMPANÍA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA Á BILBAO.

MOVIMIENTO Y TRÁFICO.

RECLAMACIONES.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

ESTADO de los bultos facturados no recogidos en el mes de Octubre próximo pasado á causa de no presentarse sus respectivos consignatarios al efecto, existiendo en depósito; y á cuya publicación puede procederse en virtud del art. 172 del Reglamento.

Número de las expediciones.	Fecha de la detencion.	Procedencia.	Destino.	Número y naturaleza de los bultos.	Peso.	Remitente.	Consignatario.	Portes.	Importe total.	Servicio.
4125	7 Octubre 1867	Bilbao.	Haro.	1 Bulto cestos vacíos	29	Ollora.	Chinchurreta.	P. V.	P. V.	G. V.
10930	12 id. id.	Vitoria.	Id.	1 Barrica vacía.	23	Irvite.	Fernandez.	P. V.	P. V.	P. V.
6362	8 id. id.	Arrigorriaga.	Briones.	1 id. id.	62	J. Puig.	El mismo	5,75	5,75	P. V.
2793	27 id. id.	Calahorra.	Logroño.	2 Cajas estampas.	440	Illera.	Villena.	3,75	3,75	P. V.

Bilbao 1.º de Diciembre de 1867.—El Gefe del Movimiento y Tráfico, Horget.

COMPANÍA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA Á BILBAO.

MOVIMIENTO Y TRÁFICO.

RECLAMACIONES.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

ESTADO de los bultos no recogidos, hallados en las Estaciones, en la via y en los trenes, á cuya publicación se ha de proceder segun el artículo 172 del Reglamento.

Número de orden.	Fecha en que se han hallado.	Nombre de la Estacion.	Detalle de los bultos.	Nombre de quien los halló.	Punto donde se hallaron.
4	12 Noviembre 1867.	Recajo.	1 gorra color café.	S. Burgos.	En la via.
3	»	Alcanadre.	1 paletó.	Remitido por la	Estación de Briones.
1	25 Julio	Alfaro.	1 sombrero viejo.	Vergara.	kilómetro núm. 7.

Bilbao 1.º de Diciembre de 1867.—El Gefe del Movimiento y Tráfico, Carlos Anné.

NUMERO 57.

A continuacion se publica un estado del Jefe del movimiento y tráfico del ferro-carril de Tudela á Bilbao, que comprenden de los bultos facturados, de-

tenidos en el mes de Diciembre último y cuyos consignatarios han dejado de presentarse á recogerlos en las Estaciones de Haro y Logroño.

Los dueños de todos estos efectos pueden reclamarlos

desde luego, teniendo entendido que transcurrido un año sin hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta y su producto se aplicará á los Establecimientos de beneficencia, deducido el coste de cus-

todia y almacenaje, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 172 del reglamento de 8 de Julio de 1859.

Logroño 21 de Enero de 1868.—Vicente Fernandez de Urrutia.

4

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA A BILBAO.

MOVIMIENTO Y TRAFICO.

RECLAMACIONES.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

ESTADO de los bultos facturados no recogidos en el mes de Noviembre próximo pasado á causa de no presentarse sus respectivos consignatarios al efecto, existiendo en depósito, y á cuya publicacion puede procederse en virtud del art. 172 del Reglamento.

Número de las expediciones.	Fecha de la detencion.	Procedencia.	Destino.	Número y naturaleza de los bultos.		Peso.	Remitente.	Consignatario.	Importe		Servicio.
									Portes.	total.	
12526	13 Nbre. 1867	Vitoria.	Haro.	6	Fs. sacos vacios.	85	P. Aros tegui.				P. V.
4081	42	Zumarraga.	Logroño.	4	Saco mostaza.	475	Al benen.	21	21		P. V.
5770	43	Tolesa.	Id.	1	Id. id.	163	Id.	43,75	43,75		P. V.

Bilbao 1.º de Enero de 1868.—El Gefe del Movimiento y Tráfico, Carlos Anné.

NÚMERO 64.

COMISARIA DE GUERRA DE LOGROÑO.

Debiendo procederse á la venta de los medicamentos que quedaron existentes á la clausura del Hospital militar de esta plaza en 20 de Mayo del año próximo pasado, se convoca por el presente á una publica licitacion bajo las bases siguientes:

1.ª La licitacion tendrá lugar en la Comisaría de Guerra de esta plaza sita en el edificio denominado Balbuena extramuros de esta ciudad el día treinta del corriente á las doce de su mañana.

2.ª El acto se verificará con arreglo á lo prevenido por el Sr. Intendente militar de este Distrito en quince del actual.

3.ª Los que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la licitacion con objeto de que puedan aceptar y firmar el acta de venta.

4.ª Las proposiciones se admitirán en pliegos cerrados media hora antes de constituirse el tribunal.

5.ª El inventario se hallará de manifiesto desde el día de hoy en el citado Balbuena para que los que deseen adquirir algun medicamento puedan enterarse de su cantidad y precio.

Logroño 22 de Enero de 1868.—Julian Compagni.

MODELO DE PROPOSICION.

D. F. de T...., vecino de...., enterado del anuncio é inventario segun los cuales se han de vender los medicamentos existentes en la Botica del suprimido Hospital Militar de esta plaza, se comprometo á comprar tales medicamentos al precio de inventario.

(Fecha y firma del comprador.)

NÚMERO 65.

D. Valentin Fuentes Lopez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber. Que en causa criminal pendiente en este Juzgado por homicidio de Gregoria Bergara vecina de la villa de Miranda de Arga la tarde del 19 de los corrientes, he acordado la prision del reo Toribio Jorge Murugarren, vecino de dicha villa, ausente, cuyas señas se insertarán á continuacion, y poner un edicto en el Boletin oficial de esa Provincia para que siendo habido el Murugarren se proceda á su prision y remision á las cárceles de esta cabaza de partido con la debida seguridad.

Y para que tenga lugar la insercion en dicho Boletin expido el presente en Tafalla á veinte y uno de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho.—Valentin Fuentes Lopez.—Por su mandado, Pedro Anoz.

Señas de Toribio Jorge Murugarren.

Edad 25 años, estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poca, cara abultada, viste pantalón de pana, elástico de lana azul, ongarina de paño roncal, alpargatas valencianas y zorongos de seda encarnada.

ANUNCIOS.

El Ayuntamiento de la villa de Fuenmayor en Junta de mayores contribuyentes ha acordado proceder á la medicion, finca por finca, de todo el terreno de su jurisdiccion, cuyos trabajos se adjudicarán en pública subasta á favor de la persona que mas ventajas ofrezca.

Los peritos agroromos que gusten interesarse en la referida subasta, que constará de un solo remate y tendrá lugar en la Sala Consistorial de la misma, el día diez y seis de Febrero inmediato de diez á doce de su mañana, bajo las

condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion municipal, pueden presentarse en el día y hora designados. Fuenmayor 21 de Enero de 1868.—El Alcalde, Pablo Angulo.

MONEPIO UNIVERSAL.

COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Se recuerda á los Sres. imponentes á esta Sociedad, desde la Póliza número 58131, hasta el 75.060, la obligacion que tienen de presentar las fées de vida de los socios respectivos, cuyos documentos se servirán remitir á esta Subdireccion á la posible brevedad, á fin de que, subsanando cualesquiera omision ó falta que tubiesen, evitar la caducidad que establecen los Estatutos.

Logroño 14 de Enero de 1868.—El Subdirector, Francisco Cejudo.

Quien quisiere tomar en arriendo desde Agosto del año próximo una huerta, de cabida de once fanegas de tierra con árboles frutales y su buena casa capaz para dos vecinos, cuya finca linda por Norte con camino de Madre de Dios y por Poniente con la calle del Coso de esta poblacion, puede pasar á

tratar con D. Juan Bañuelos, plazuela de San Bartolomé, núm. 14, 2.º piso.

DE LA SALUD

DE LOS CASADOS

Ó FISIOLOGIA DE LA GENERACION DEL HOMBRE É HIGIENE FILOSÓFICA DEL MATRIMONIO

Por el doctor Luis SERAINE, autor de los *Preceptos del Matrimonio* y de la *Salud de los niños*; traducida de la última edicion francesa por D. Joaquin Gassó, profesor de Medicina. *Obra aprobada por la Autoridad eclesiástica*. Madrid. Un tomo en 8.º, 12 rs. en Madrid y 14 en provincias, franco de porte.

Nos limitamos, para hacer comprender la importancia de esta obra, que debe considerarse como la *Guia indispensable de los casados para la conservacion de la salud*, á copiar el último párrafo del prólogo del autor.

«Con pesar, pues, echábamos de menos, hacia tiempo, la falta de un libro serio y honesto, en el que se tocasen estas cuestiones científicamente y en un estilo sencillo y decoroso, á fin de que los casados pudiesen estudiar, sin ruborizarse, un asunto tan vital para ellos y para su posteridad. Este vacío es el que hemos procurado llenar con todas nuestras fuerzas en el presente trabajo.»

Se halla de venta en la Imprenta de D. Faustino Menchaca.

IMP. DE F. MENCHACA.